

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24800** BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 490/2013 - D de la entidad persona física Lluís Serrallonga Gutierrez con DNI n.º 77.100.844-Z se ha dictado auto de fecha 9-05-2016, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral del concursado Lluís Serrallonga Gutiérrez, así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro Civil correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza de la resolución, aprobando la rendición de cuentas formulada por la misma.

Barcelona, 10 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160028476-1